

CONSEJO EDITORIAL

DIRECTOR

Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTOR

Juan Fernando Durán Alba
Profesor Titular de Derecho Constitucional
Universidad de Valladolid

SECRETARIA

Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

N.º 36 ABRIL 2022

PRESENTACIÓN

- EQUIPO DIRECTIVO: Presentación número 36. (RI §424772)

Estudios de Derecho Europeo

- El principio *pro personae* como criterio hermenéutico del TJUE frente a situaciones de vulnerabilidad socio-digital.
The *pro personae* principle as the CJEU's interpretative criteria vis-à-vis situations of socio-digital vulnerability (RI §424773)

Mónica Martínez López-Sáez

El principio *pro personae* se concibe como principio rector en el caso de conflictos normativos y conflictos interpretativos en materia de derechos fundamentales, ordenando una prevalencia de la norma o interpretación más favorable. Mutatis mutandis, rige asimismo como criterio que ordena una interpretación restrictiva cuando de limitaciones en los derechos fundamentales se trata. Este, como parte de la perspectiva basada en los derechos humanos, ha sido principio rector en el sistema europeo de protección de los derechos y el TJUE ha hecho uso de él en su exégesis jurisprudencial, en general, y, de manera especial, al interpretar el derecho fundamental a la protección de datos (y derechos análogos) bajo la expresión indeterminada y ambigua de "la situación particular" del interesado del tratamiento. El presente artículo desarrolla este principio, en el marco de la constitucionalización de la UE, y lo expone como canon hermenéutico frente a situaciones de vulnerabilidad socio-digital a la luz de la normativa y jurisprudencia europea en materia de protección de datos.

Estudios sobre organización del poder y fuentes del Derecho

- Representación vs. tecnocracia en el sistema parlamentario español.
Representation vs. technocracy in the spanish parliamentary system (RI §424774)

Laura Baamonde Gómez

El Parlamento, tradicionalmente considerado el actor central de la actividad política democrática, ha venido cediendo protagonismo en los últimos años. primero al Ejecutivo. y más recientemente. a las agencias independientes de

regulación, a partir de dos fenómenos: el denominado Estado Regulador que aboga por la libre iniciativa de los actores privados, repliega al Estado y delega la definición del interés general en nuevas administraciones independientes caracterizadas por su especialización técnica; y, los nuevos retos de la llamada sociedad del riesgo, es decir, la proliferación de decisiones científicamente sensibles. En ambos casos, llevaremos a cabo un análisis crítico enfatizando la tendencia a la huida del Parlamento y las perniciosas implicaciones constitucionales que ello acarrea. Finalmente, se aportarán una serie de sugerencias para el futuro, orientadas a defender el rol central que debe corresponder a las Cortes Generales, la reivindicación del principio de constitucionalidad y la necesidad de reforzar la legitimación democrática de los órganos expertos que participan de la toma de decisiones de alcance colectivo.

- La fragmentación del espacio público en los sistemas democráticos.
The fragmentation of the public sphere in democratic systems (RI §424775)

Ricardo Martín Morales

Las redes sociales se han convertido en nuevos espacios políticos y están favoreciendo la deliberación democrática, pero también propiciando la desinformación a gran escala y banalizando el espacio público. El Derecho constitucional atraviesa por dificultades para cumplir sus funciones básicas a causa de la globalización, el desplazamiento de los centros de poder y la aparición de las nuevas tecnologías. Se analiza en este trabajo el poder transformador real de la tecnología del software social y sus ventajas e inconvenientes para la democracia, incidiendo en la situación actual del Derecho constitucional.

- El sistema electoral español: diferentes perspectivas de una misma cuestión.
The spanish electoral system: differents perspectives of a same question (RI §424776)

Francisco Solano Martínez

Parte importante de este proyecto versará sobre los defectos que se achacan al actual sistema electoral, motivo por el que se entrará a valorar los diferentes elementos que son objeto de debate, tal es el caso de las listas abiertas, la rebaja de la edad de voto, la proporcionalidad electoral, la jornada de reflexión o la limitación de mandatos, de modo que se comenzará analizando la configuración del sistema en base al debate constituyente de 1978 y las razones subyacentes por las que se adoptó la presente fórmula, pasándose de manera posterior a mostrar los diferentes argumentos en torno a los elementos previamente enunciados, lo que permitirá poner el broche al proyecto a modo de conclusión final.

- La inconstitucionalidad de la suspensión de los plazos parlamentarios tras la declaración del estado de alarma. Comentario a la STC 168/2021, de 5 de octubre.
The unconstitutionality of the suspension of the parliamentary deadlines after the alarm state declaration. comment to the STC 168/2021, october 5th (RI §424777)

Camino Vidal Fueyo

En este trabajo se analiza la STC 168/2021, de 5 de octubre, que estima el recurso de amparo interpuesto por el grupo parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados, contra el acuerdo de la mesa del Congreso de suspender sine die el cómputo de plazos para la tramitación de las iniciativas parlamentarias tras la declaración del estado de alarma, lo que implicaba la paralización de la actividad parlamentaria en un momento en el que el control del Gobierno por parte del Congreso de los Diputados resultaba esencial. La autora coincide con el fallo estimatorio, como consecuencia de la vulneración del ius in officium de los recurrentes, pero no con los razonamientos, sistemática y metodología seguidos por el Tribunal, que realiza un juicio abstracto de inconstitucionalidad para resolver un recurso de amparo.

Estudios sobre jurisdicción constitucional y derechos fundamentales

- Apuntes constitucionales sobre la futura ley trans.
Constitutional notes on the trans draft law (RI §424778)

Ignacio Álvarez Rodríguez

El presente texto es un estudio crítico del Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, discutido y aprobado por el Gobierno de España en junio de 2021 y que será próximamente convertido en Proyecto de Ley para su ulterior presentación y tramitación parlamentaria.

- Discurso de odio y discriminación sexo-género en el ágora digital: una aproximación europea.
Hate speech and sex-gender discrimination in the digital agora: an european approach (RI §424779)

Ana Galdámez Morales

El discurso de odio hacia homosexuales, transexuales y otras identidades sexo-genéricas –alejadas del tradicional sistema binario predominante– se hace presente en las redes sociales y canales de comunicación digital derivando en la exclusión de estos colectivos que, a menudo, optan por la invisibilidad para sobrevivir. La libertad de expresión es un derecho esencial que ocupa un lugar preferente en los sistemas democráticos occidentales. Desde la aceptación de esta premisa, el presente trabajo profundiza en el marco normativo y jurisprudencial europeo de los discursos de odio –especialmente centrado en los actos de transfobia, homofobia y violencia por razón de la orientación sexual y la identidad de género– como límite a la libertad de expresión, con el objetivo de explorar la posibilidad de establecer parámetros de respuesta estables en el contexto europeo.

- La insoportable levedad de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la prisión permanente revisable.

The unbearable lightness of the Constitutional Court's Judgment on reviewable life imprisonment (RI §424780)

Juan Antonio Lascurain

La STC 169/2021, que afirma que es básicamente acorde con la Constitución la prisión permanente revisable, es una sentencia decepcionante por su falta de densidad argumentativa. Singularmente resulta criticable que para la evaluación de su posible inhumanidad se haya utilizado el estándar del TEDH; que se considere incoherentemente como suficientemente precisa para la liberación una regulación que se considera imprecisa para la revocación de la libertad condicional; y que en el juicio sobre la adecuación de la nueva pena al mandato de resocialización no se haya valorado suficientemente su imbricación en este caso con la humanización de la pena.

- La educación diferenciada tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Differentiated education after the approval of Organic Law 3/2020, of december 29 (RI §424781)

Julia Martínez Candado

La educación diferenciada es un sistema pedagógico que apuesta por la escolarización separada de niños y niñas. Su admisión y conformidad con la Constitución no es pacífica y, desde el punto de vista doctrinal, el modelo tiene partidarios y detractores. Sin embargo, la reciente reforma educativa operada por la LOMLOE supone un duro golpe para este sistema al exigir el desarrollo del principio de coeducación en todas las etapas educativas en los centros sostenidos con fondos públicos, limitando la educación diferenciada a la escuela privada. En este artículo, se revisan las posturas doctrinales sobre la educación diferenciada, sus antecedentes legislativos y se profundiza en su situación actual tras la aprobación de la LOMLOE. La postura que defiende el texto es que la reforma educativa limita la libertad de enseñanza y parece más obedecer al deseo de generalizar la ideología de género, que permea por toda la reforma operada por la LOMLOE.

Recensiones

- Recensión al libro de Roberto Rosino Calle, *El irreductible juicio de unidad de mercado nacional. Un enfoque multiniveles*, Thomson Reuters-Aranzadi, Navarra, 2021. (RI §424782)

Pablo Guerrero Vázquez

- Recensión al libro de Vicente Navarro Marchante, *El régimen jurídico de la televisión en período electoral*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020. (RI §424783)

Óscar Sánchez Muñoz

- Recensión al libro de Andrés Iván Dueñas Castrillo, *Las Comunidades Autónomas como laboratorios de democracia*, Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza, 2021. (RI §424784)

Gonzalo G. Carranza